

**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO del PRIMER ANIVERSARIO DEL
CLUB BURSÁTIL CONFIDENCIAL (www.hugoferrer.es)**

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Inbestia Internet S.L. con domicilio en calle Ildefonso Valls de la Torre 7 de la ciudad de Arrecife (España) e identificada con el número CIF B76132950 organiza el sorteo para celebrar el primer aniversario del Club Bursátil Confidencial (en adelante, “la Promoción”) de ámbito mundial y a desarrollar a través de Internet.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los miembros del Club Bursátil Confidencial.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 23 del mes de octubre de 2023, y finalizará el[día 17 del mes de noviembre a las 23.59 hora canaria.

La Empresa podrá extender la terminación de la acción promocional hasta por 2 semanas adicionales como máximo desde la fecha final oficial que establece estas bases.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que sean miembros del Club Bursátil Confidencial, que no hayan cancelado la renovación de la suscripción, ni que se encuentren atrasados en los pagos a fecha del fin de la promoción, siempre y cuando sean mayores de edad.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en X (antiguo Twitter).
- Los Participantes deberán repostear (antiguo retuitear), con o sin citación, la publicación que haga Hugo Ferrer en su cuenta de X sobre este mismo sorteo, así como comentar y darle un “me gusta” a la misma. Es decir, ejercer esas tres acciones conjuntamente.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de X (antiguo Twitter). Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de X serán descalificados.

- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación que se corresponderá con su primer comentario.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a los ganadores de forma aleatoria con la aplicación <https://numbergenerator.org/> donde el número 1 corresponderá con el primer comentario que se haga en el post promocional original de Hugo Ferrer en X y el último número corresponderá con el último comentario recibido en dicho post promocional en los tiempos y formas exigidos en estas bases (ignorándose los comentarios repetidos de un usuario).

Con dicha herramienta se generarán 20 números aleatorios entre el 1º y el último número de comentarios creados en tiempo y forma, donde los 10 primeros números aleatorios tendrán derecho a premio, siendo los subsiguientes 10 números sustitutos en caso de que alguno o algunos de los primeros 10 números no califiquen o no logren contacto positivo para el premio, según lo exigido en estas bases.

A continuación se verificará que el autor de dicho comentario también ha repostado y pulsado en “me gusta” del post promocional. Si cumple con todas esas condiciones se le contactará por mensaje directo o mención en la red social para identificarlo como miembro de pago del Club Bursátil Confidencial a través de email, según los requisitos expresados en la cláusula 3 de estas bases.

Los ganadores serán comunicados en los siguientes días a través de email y de X (antiguo Twitter). El plazo máximo de la comunicación de los premios será de 1 semana desde la fecha de finalización efectiva de la promoción.

El primer premio consistirá en un **viaje de fin de semana (2 noches) a la isla de Lanzarote partiendo desde cualquier aeropuerto español, con estancia en el Hotel Fariones (5 estrellas) u otro hotel de la misma categoría en régimen de alojamiento y desayuno y en 1 almuerzo con Hugo Ferrer en la misma isla de Lanzarote**, a ser disfrutado como máximo hasta el 28 de febrero de 2024, excluyendo las fechas que van desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 8 de enero de 2024. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración en caso de que el ganador sea residente en el continente europeo. Si el ganador es residente fuera del continente europeo el premio podrá ser canjeado por un premio en metálico de 1000 €.

El segundo premio consistirá en un regalo de un **pack de 5 libros de inversión seleccionados por Hugo Ferrer**, que serán enviados desde Amazon hasta el lugar de

residencia del ganador. El premio se podrá canjear por dinero en metálico por valor de 250 €.

Del tercer al décimo premiado, el premio consistirá en 48€ para que puedan suscribirse al diario Wall Street Journal durante un año según promoción del propio diario (siguiente imagen aclaratoria). La entrega del premio se hará mediante transferencia bancaria de 48 € a los ganadores.

The image is a screenshot of a promotional page for WSJ Digital. At the top right, there is a partial header that says "Choose your WS". The main content is centered on a white background. It starts with "WSJ Digital" in a bold, black, sans-serif font. Below that is "THE WALL STREET JOURNAL." in a larger, bold, black, serif font. The pricing is shown as "~~€9.99/month~~" in a grey font, followed by "€4/month for 1 year" in a large, bold, black font, and "(That's €1 every week)" in a smaller, black font. A blue rectangular button with the text "Subscribe Now" in white is positioned below the pricing. Underneath the button, it says "You can cancel anytime." in a small, grey font. A horizontal line separates this section from the next one, which is titled "What you'll enjoy:" in a bold, black font. Below this title are three bullet points, each preceded by a blue checkmark: "Unlimited access on WSJ.com and in the WSJ app", "Daily puzzles and crosswords", and "Audio versions of WSJ articles".

Choose your WS

WSJ Digital

THE WALL STREET JOURNAL.

~~€9.99/month~~
€4/month for 1 year
(That's €1 every week)

Subscribe Now

You can cancel anytime.

What you'll enjoy:

- ✓ Unlimited access on WSJ.com and in the WSJ app
- ✓ Daily puzzles and crosswords
- ✓ Audio versions of WSJ articles

El ganador será contactado a través de X (antiguo twitter) y email por la Empresa en el plazo máximo de 3 días a contar desde la fecha en la que finalice la promoción y se realice el sorteo. En caso de que en el plazo de 5 días no se produjese contacto efectivo con el participante y su efectiva identificación como miembro del Club, se procederá a

declarar otro ganador siguiendo la lista de números extraídos de forma aleatoria, hasta llegar al número 20 de dicha lista, tras lo cual se declararán desiertos los premios.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de X](#) ni las Condiciones de uso de X.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Inbestia Internet S.L., con domicilio en calle Ildefonso Valls de la Torre 7 2G de la ciudad de Arrecife y número identificativo CIF B76132950.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a info@inbestia.com o bien mediante carta dirigida a la dirección de la empresa, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife en Lanzarote.